



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA  
LA ATENCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES  
DE TRÁNSITO

**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>				<b>No.</b>	<b>32</b>
EJERCICIO.....:	<b>2022</b>			Proceso No: <b>LG-25/FONAT/2022</b>	
UNIDAD SOLICITANTE.....:	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>			<b>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT"</b>	
FECHA.....:	<b>SAN SALVADOR, 11 DE AGOSTO DE 2022</b>				
<b>INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS S.A. DE C.V.</b>					
<b>Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra en las oficinas del FONAT, ubicadas en: PRIMERA CALLE PONIENTE Y 91 AVENIDA NORTE NÚMERO 4713, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR. Según detalle siguiente:</b>					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL CON IVA	VALOR TOTAL
1	54301	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT	\$295.00	<b>\$295.00</b>
<p><b>NOTA: LA PERSONA JURIDICA INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS S.A. DE C.V., DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL SERVICIO ADJUDICADO DE ACUERDO A LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA.</b></p> <p>1) LA PERSONA JURIDICA INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO ADJUDICADO EN UN PERIODO MAXIMO DE 10 DIAS HABILES, DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>2) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LA LICENCIADA LAURA YAMILETH VILLALTA CAMPOS QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ATENCION AL BENEFICIARIO Y SERVICIOS GENERALES DEL FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>3) EL FONAT, SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR EL SERVICIO , SI NO ESTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN SU OFERTA TECNICA Y ECONOMICA, TERMINOS DE REFERENCIA Y ACLARACIONES EMITIDAS.</p> <p>4) LA PERSONA JURIDICA INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS S.A. DE C.V., DEBERÁ REALIZAR LOS 4 MANTENIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA PRESENTADA.</p> <p>5) LOS 4 MANTENIMIENTOS SE DETALLAN ASÍ: A) MANTENIMIENTO AL GENERADOR, B) MANTENIMIENTO DEL MOTOR, C) MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUXILIARES y D) MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MAYOR)</p> <p>6) LA FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DEL ADJUDICADO.</p> <p>7) LA FACTURA DEBERA SER: CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: <b>FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (NO SOMOS AGENTE DE RETENCIÓN, NO POSEEMOS IVA)</b></p>					
SON:	<b>****DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES****</b>				<b>\$295.00</b>
<b>OBSERVACION:</b>					
<b>LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT</b>			<b>INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE</b>		